



Solamente serán consideradas aquellas candidaturas recibidas a través del email onumujeres01@gmail.com y que contengan el formulario UNDP P11 firmado (Personal History Form) así como tres contactos para referencias laborales, hasta el **01 de febrero de 2019**

Adicionalmente, deberá remitirse una copia impresa del formulario UNDP P-11 con copias de los certificados relevantes en sobre cerrado, al:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Avenida Aviadores del Chaco 2050 – World Trade Center
Asunción, Paraguay
Atte.: Unidad de Operaciones- ONU Mujeres Paraguay, Torre 1, Piso 2
Ref.: Coordinación del proyecto:
“Difusión e implementación de la Ley 5777/16”
ONU Mujeres – Paraguay**

- Contrato de Servicios basado en condiciones locales.
- Trabajo de tiempo completo y dedicación exclusiva.
- Postulación abierta solamente para nacionales de Paraguay o personas residentes legales en el país.
- Funcionarios y funcionarias públicas -tanto jubiladas como con permiso especial sin goce de sueldo- o personas contratadas deberán tener un mínimo de tres (3) meses de no haber ejercido la función pública al momento de la aplicación.
- Se alienta la postulación de mujeres calificadas.
- Candidatas/os internos del PNUD/UN bajo otros tipos de contrato podrían aplicar a esta oportunidad.

Proceso de aplicación:

1. **Descargue el formulario UNDP P11 Personal History (puede ser encontrado en la página www.py.undp.org Operaciones – Empleo**
2. **Complete, imprima y firme el documento – Escanee y guarde el documento.**
3. **Envíe al mail indicado: onumujeres01@gmail.com**

Remita una copia impresa del formulario firmado y los otros documentos a la dirección citada arriba.

LAS CANDIDATURAS QUE NO HAN REMITIDO POR MAIL Y PRESENTADO FÍSICAMENTE EL FORMULARIO P11, QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE DESESTIMADAS.

Términos de Referencia

Consultoría de Coordinación y Asistencia Técnica del proyecto:

“Difusión e implementación de la Ley 5777/16 de Protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia”

1. Antecedentes y justificación.

La violencia contra las mujeres es una de las violaciones a los derechos humanos más extendidas a nivel mundial, que se presenta de numerosas maneras, especialmente las del tipo física, sexual y psicológica. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde su nacimiento hasta la edad adulta mayor.

Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y tienen menos oportunidades de participar en la vida pública. La violencia contra las mujeres refuerza otros tipos de violencia presentes en la sociedad, afectando a las familias y a las comunidades, razón por la cual numerosos países la consideran un problema de salud pública y una emergencia social.

Se origina en relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, construidas socioculturalmente y sustentadas en la creencia generalizada de la supremacía de lo masculino sobre lo femenino.

La violencia hacia las mujeres es una forma de violación de los derechos humanos, y es a la vez manifestación de la discriminación y un mecanismo de control, que impide a las mujeres el pleno goce de sus derechos y libertades en igualdad de condiciones.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) obliga a los Estados Partes a eliminar “todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino” (Artículo 10). En este sentido, las campañas de comunicación son una herramienta fundamental de promoción del cambio social para instalar en la sociedad formas igualitarias de entender lo femenino y lo masculino, desde una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades. Son, asimismo, herramientas que contribuyen a desnaturalizar los tipos de violencia arraigados en la sociedad.

El Ministerio de la Mujer (primeramente como Secretaría de la Mujer y después como institución ministerial) a lo largo de los años ha llevado adelante diversas campañas de concienciación pública como parte de sus acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, en el cumplimiento de su mandato y de acuerdo a los lineamientos de políticas establecidos en los diversos Planes Nacionales de

Igualdad de Oportunidades. Las iniciativas comunicacionales han contribuido a la generación de cambios notables en la percepción de la violencia por parte de ciudadanía y actores claves como: periodistas, servidoras y servidores públicos, docentes, policías y personal de blanco, adolescentes y jóvenes, etc. Asimismo, en las diferentes campañas de comunicación se ha abordado la problemática de la violencia desde diferentes enfoques, ya sea dándola a conocer en conceptos más generales, o en lo que respecta a los tipos y ámbitos de violencia específicos.

Por su parte, ONU Mujeres es la Entidad de las Naciones Unidas que trabaja para la eliminación de todas las formas de discriminación de las mujeres y de las niñas, para su empoderamiento y para el alcance de la igualdad entre hombres y mujeres como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, la paz y la seguridad. Una de sus líneas estratégicas es la erradicación y prevención de la violencia contra las mujeres: ONU Mujeres viene brindando apoyo técnico a organismos gubernamentales, con especial atención al Mecanismo Nacional de la Mujer, y a organizaciones de de la sociedad civil para el desarrollo de acciones e iniciativas dirigidas a la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas. ONU Mujeres en Paraguay también ha apoyado procesos de adecuación normativa en materia de derechos de las mujeres, principalmente en la elaboración y seguimiento al proceso legislativo de la Ley 5777/16 de Protección Integral de las Mujeres Contra toda forma de Violencia, sancionada por la Cámara de Diputados el 6 de diciembre de 2016 y promulgada por el Poder Ejecutivo el 27 de diciembre de 2016.

En este contexto, ONU Mujeres ha firmado un acuerdo de cooperación con Itaipú Binacional para la ejecución, con el liderazgo del Ministerio de la Mujer, de un proyecto denominado: “Difusión e implementación de la Ley 5777 de Protección Integral a las mujeres contra toda forma de violencia”. Este proyecto tiene como objetivo implementar una campaña de comunicación de alcance nacional sobre la violencia de género, a fin de contribuir a la concienciación y denuncia de este flagelo.

La Campaña incluye dos componentes: 1) Campaña de comunicación dirigida a la población sobre de la violencia de género contra las mujeres, con mensajes adecuados al imaginario social y la cultura nacional. El público meta es sobre todo la población joven, tanto urbana como rural, y la 2) Creación, dirección y puesta en escena de una obra teatral sobre concienciación y denuncia de la violencia de género.

2. Objetivo de la consultoría

La presente consultoría tiene como objetivo coordinar y asistir técnicamente el desarrollo del proyecto “Difusión e implementación de la Ley 5777/16 de Protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia” en sus dos componentes, en articulación con el Ministerio de la Mujer y con Itaipú Binacional.

3. Funciones / Resultados Clave Esperados

A modo enunciativo y sin limitarse a ello, el/la coordinadora será responsable de:

- Implementar y dar seguimiento, supervisión, coordinación y monitoreo permanente a la implementación del proyecto, de forma a garantizar el cumplimiento de los plazos y objetivos definidos;
- Diseño de un plan de coordinación de las acciones del Proyecto en articulación con el Ministerio de la Mujer, Itaipú Binacional y ONU Mujeres;
- Coordinar la implementación de las actividades técnicas del Proyecto;
- Encaminar las consultas programáticas de las contrapartes, para orientar la ejecución de las actividades, de acuerdo con las normas y procedimientos de ONU Mujeres;
- Facilitar las relaciones de colaboración con las contrapartes gubernamentales y/o no gubernamentales que garanticen la entrega oportuna y eficiente de los insumos relacionados con el proyecto;
- Responsable del seguimiento de la ejecución financiera;
- Elaborar términos de referencia para investigaciones, consultorías, convenios y otras acciones que se realicen en el marco del proyecto y actividades a su cargo;
- Asegurar la calidad y la entrega en tiempo y forma de los productos técnicos a ser elaborados;
- Responsable de la preparación y presentación de los informes de avances del Proyecto, según los requerimientos internos o/solicitud del donante; así como de reportes, notas conceptuales, datos actualizados, minutas, presupuestos, notas de prensa y sistematizaciones sobre la temática del Proyecto.
- Coordinar seminarios, talleres, reuniones, y otros eventos programados en el marco del proyecto y actividades a su cargo.
- Mantener a las partes del proyecto informadas de los avances en todo momento;
- Realizar otras tareas afines al tema asignadas por la/s supervisora/s.

4. Habilidades

- Alto conocimiento sobre el contexto nacional, situación de la violencia contra las mujeres, marcos normativos e internacionales relacionados a los derechos de las mujeres;
- Capacidad de interlocución y articulación con autoridades e instancias estatales y organizaciones de la sociedad civil.
- Capacidad para el análisis de la igualdad de oportunidades sobre la base de marcos normativos locales e internacionales.
- Demostrada capacidad de redacción, análisis de datos cualitativos y cuantitativos, así como habilidades de presentación de la información y exposición.
- Conocimiento y experiencia en metodologías de capacitación/didáctica e incidencia.
- Conocimiento y/o experiencia en metodologías de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y/o proyectos sociales.
- Aptitudes y capacidad de trabajo en equipo y de trabajo bajo presión.

5. Perfil profesional

- Carrera de grado completa (excluyente) en disciplinas de las ciencias sociales (Derecho, sociología, ciencias políticas, comunicación y disciplinas afines).
- Se valorará la formación de postgrado en género, derechos humanos, ciencias penales, políticas públicas o afines.
- Al menos 2 experiencias de trabajo específicas de coordinación y/o gestión de proyectos en el campo de la cooperación internacional, en instituciones públicas y/o organizaciones de la sociedad civil.
- Se valorará la experiencia específica en proyectos/iniciativas que involucren el tratamiento de igualdad de oportunidades, violencia contra las mujeres, derechos humanos, políticas públicas y/o marcos normativos.
- Al menos 2 experiencias de trabajo interinstitucional y de interlocución con actores estratégicos (Gobierno, Sociedad Civil, Cooperación internacional) deseable.
- Idiomas español fluido (excluyente) e inglés, deseable (comprensión, redacción y conversación).

5. Duración de la contratación

El contrato tendrá una vigencia de 12 meses. Es de dedicación exclusiva, de tiempo completo a partir de la firma del contrato, con jornadas laborales de 8 horas diarias y posibilidad de extensión, dependiendo de la evaluación de desempeño.

6. Dependencia y Supervisión

La persona contratada trabajará bajo la supervisión directa de la encargada de la temática de violencia en ONU Mujeres y en coordinación con la persona designada por el Ministerio de la Mujer como punto focal para el proyecto.

7. Indicadores de desempeño (base para la evaluación de la persona contratada)

- Plan de trabajo aprobado.
- Marco de Seguimiento del proyecto aprobado.
- Informe de trabajo presentado y revisado mensualmente.
- Herramientas de monitoreo aplicadas en forma sistemática.
- Informes de progreso y finales de proyectos elaborados.
- Documentos redactados de manera clara, completa y con utilización de herramientas analíticas pertinentes.
- Apoyo técnico brindado a contrapartes, a ONU Mujeres y al Ministerio de la Mujer.

8. Lugar de trabajo

El/la consultor/a desarrollará sus actividades en las oficinas de ONU Mujeres donde dispondrá del espacio y los equipos necesarios para desarrollar sus tareas.

9. Método de selección

Las postulaciones serán evaluadas y seleccionadas con los siguientes criterios metodológicos:

A. Desk Review: Revisión y valoración del CV (en formato del P11) en cuanto a las competencias técnicas y experiencias presentadas.

B. Examen teórico/práctico: Los mejores puntajes de la etapa A, son evaluados a través de un exámen teórico/práctico escrito.

C. Entrevista personal: a las personas que alcancen los mejores puntajes acumulados de las etapas A y B, son citados a una entrevista personal.

La postulación que alcance la máxima puntuación final, será la seleccionada.

10. Chequeo de referencias

Asimismo, conforme a los procedimientos de selección de la organización, se prevé la solicitud de referencias profesionales a los contactos proporcionados en el formulario P11.

El chequeo de referencias será llevado a cabo con la candidatura que ha alcanzado el mayor puntaje.